



## **Llamado a aspirantes a desempeñar un cargo de Coordinador de Proyectos para el Departamento de Obras Intendencia de Salto**

**Tipo de Vínculo:** Contrato de función pública.

**Nombre del puesto:** Ingeniero

**Período de postulación:** del 09/10/20 al 23/10/20

**Tipo de Tarea:** Coordinación técnica de proyectos de obras viales, sociales y productivas entre los diferentes departamentos de esta Intendencia. Evaluar y analizar los resultados de la implementación de los proyectos; efectuar el monitoreo de los mismos; desarrollar y sostener los vínculos institucionales con organismos públicos y privados –nacionales o internacionales- que participen de los proyectos; búsqueda permanente de recursos externos para el desarrollo de proyectos de obra y productivos; asesorar y realizar trabajos con municipios, entidades barriales y comunitarias para el desarrollo de obras de interés social. Realiza tareas de director de obra.

**Tipo de llamado:** de Mérito y Evaluación por el Tribunal.

**Lugar de desempeño:** deberá reportar a la Dirección del Departamento de Obras.

**Tiempo de contratación:** Máximo 18 meses en régimen de contratos de 6 meses. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación de desempeño, el funcionario podrá ser incorporado en forma definitiva. La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria o razones de mejor servicio.

**Cantidad de Puestos:** UN puesto.

**Otras condiciones de trabajo**

Escalafón: Técnico Profesional

Grado: 10, remuneración vigente \$ 43.552,48 (base 30 horas)



Carga horaria: 30 horas semanales, con posible extensión a 40 horas o eventual mayor dedicación según proyectos a desarrollar.

**Requisitos excluyentes:** A) Para la inscripción:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.

B) Para el cargo:

- Título de Ingeniero Civil expedido o revalidado por la Universidad de la República.
- Perfil vial, construcción o estructural, con experiencia en gestión técnica y administrativa en organismos públicos. Acreditar experiencia.
- Preferentemente radicado en Salto o con posibilidades de radicación en la ciudad.
- Edad hasta 40 años.
- Disponibilidad de 6 a 8 horas de lunes a viernes. Eventualmente puede requerirse tiempo completo.

C) Para la contratación:

- Certificado de Buena Conducta
- Carne de Salud Laboral vigente.

### **Incompatibilidades:**

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y firmar declaración jurada referente a:

A- Incompatibilidades

- 1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B- Prohibiciones

- 1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N°



18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N°19.149 de 24 de octubre de 2013).

2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

**Medios de Postulación:** mediante formulario disponible en página web (salto.gub.uy) y documentos que acrediten los requisitos excluyentes en Gestión Humana (Juan Carlos Gómez 32) en horario de 8:30 a 15:00. El plazo es improrrogable.

### **Etapas del proceso:**

**Instalación del Tribunal.** Estará integrado por un representante del Intendente –profesional ingeniero que podrá ser externo a la IdeS-, un delegado por Gestión Humana, un delegado del Director de Obras.

### **Instancia de Selección:**

Para la preselección de candidatos se generará un orden de prelación para cuya conformación se considerará el factor escolaridad y relación de méritos presentados.

#### Factores a considerar:

El Tribunal considerará los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos. El máximo posible será 100 puntos.

**Escolaridad:** hasta 10 puntos, calculando el promedio de las calificaciones obtenidas; se otorgará el máximo puntaje al que tenga el promedio mayor de aprobación, estableciéndose luego un orden decreciente.

**Relación de méritos:** hasta 60 puntos en base a los siguientes parámetros:

- a) Experiencia profesional en el ámbito público (hasta 30 puntos)
- b) Experiencia profesional en el ámbito privado (hasta 15 puntos)
- c) Trabajos vinculados a la comunidad (hasta 10 puntos)



d) Otros estudios cursados, participación en seminarios, congresos o similares hasta 5 puntos.

Los postulantes que alcancen un mínimo del 70 % en los dos factores anteriores quedarán preseleccionados, accediendo a la siguiente instancia:

**Entrevista con el Tribunal**, hasta 30 puntos. Se evaluará especialmente con puntaje de 10 puntos cada uno los siguientes ítems: 1) Habilidad y destreza en el desempeño del cargo, teniendo en cuenta las aptitudes que inciden directamente en la forma como ejecutaría las tareas asignadas, capacidad de resolver situaciones con autonomía, y habilidades para el cargo al cual se postula; 2) responsabilidad relacionada con el servicio y con el usuario, grado de compromiso que el concursante asume con los objetivos del servicio; 3) Capacidad de adaptación con el grupo de trabajo, valorándose al postulante en relación al grupo en el que actuaría.

### **Fallo final y aprobación por el Intendente.**

La no concurrencia a cualquiera de las instancias a que sea citado o el no cumplimiento de los requisitos exigidos, implicará la automática descalificación.

Los puntajes obtenidos serán notificados al participante en forma personal mediante correo electrónico a una casilla que deberá declarar en su postulación.